



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1061-2013/MPS.

Sullana, 19 de Julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 055-2013/MPS/C-PIMM del 17.07.2013, el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, solicita la autorización de viaje en Comisión de Servicios y financiamiento de pasajes y viáticos por los días 23 y 24 de julio del 2013, para su participación y del Sr. Jorge Adolfo Galopino Ruiz, en el Taller Meta N° 18 "Identificación Puntos Negros Accidentes de Tránsito en la jurisdicción del distrito" del Plan de Incentivos 2013, en la ciudad de Lima, en el Auditorium de la Oficina Panamericana de la Salud (OPS);

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes prácticas, habilidades, y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, teniendo en cuenta la importancia del evento, es necesario disponer lo pertinente; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios del Sr. CARLOS JOBINO ARAMBULO AMAYA – COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL, para que participe en el Taller Meta N° 18 "Identificación Puntos Negros Accidentes de Tránsito en la jurisdicción del distrito" del Plan de Incentivos 2013, Organizado por la Dirección General de Promoción de la Salud, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de julio del 2013, en el Auditorium de la Oficina Panamericana de la Salud (OPS), en el horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realice las acciones administrativas correspondientes para la cobertura presupuestal respectiva, precisando que una vez efectuada la cobertura, la Gerencia de Administración deberá girar lo correspondiente a pasajes ida y vuelta vía terrestre y viáticos respectivos, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva "Normas y Procedimientos para Asignación de Gastos por Viaje en Comisión de Servicios y por Capacitaciones del Personal en el Ámbito Nacional Año 2013".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Alcaldía
Alc. Teresa A. Rodríguez Peña Calle
RECEBIDO

C.C.-
Interes. G.M., G.Adm. Otros.
/dcg.